

PlantaDoce.

Público

El Gobierno toma el control de toda la sanidad en España

El presidente del Ejecutivo, Pedro Sánchez, ha comparecido en declaración institucional tras la celebración del Consejo de Ministros extraordinario y ha anunciado que “todos los centros sanitarios públicos y privados quedan bajo dependencia del Ministro de Sanidad”.

PlantaDoce
14 mar 2020 - 21:15



El Gobierno hace efectivo el decreto de Estado de alarma por el coronavirus (covid-19).

El presidente del Ejecutivo, Pedro Sánchez, ha anunciado este sábado por la noche en rueda de prensa posterior al Consejo de Ministros extraordinario que “todos los centros sanitarios públicos y privados quedan bajo dependencia del Ministro de Sanidad”. De hecho, el presidente se ha referido al sistema público como el “mejor escudo para combatir la enfermedad”.

El presidente del Gobierno ha explicado que esta y todas las medidas adoptadas este sábado quedarán recogidas vía Real Decreto publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE). Por ahora, lo que se conoce es que todas las autoridades civiles de la administraciones públicas del territorio nacional, y en particular las sanitarias, así como los demás funcionarios y trabajadores al servicio de las mismas, “quedarán bajo

1 / 3

<https://www.plantadoce.com/publico/el-gobierno-toma-el-control-de-toda-la-sanidad-en-espana>

El presente contenido es propiedad exclusiva de PLANTADOCE EDICIONES, SLU, sociedad editora de PlantaDoce (www.plantadoce.com), que se acoge, para todos sus contenidos, y siempre que no exista indicación expresa de lo contrario, a la licencia Creative Commons Reconocimiento. La información copiada o distribuida deberá indicar, mediante cita explícita y enlace a la URL original, que procede de este sitio.

PlantaDoce.

las órdenes directas del Ministro de Sanidad en cuanto sea necesario para la protección de personas, bienes y lugares, pudiendo imponerles servicios extraordinarios por su duración o por su naturaleza”.

Asimismo, “el Ministro de Sanidad se reserva el ejercicio de cuantas facultades resulten necesarias para garantizar la cohesión y equidad en la prestación del referido servicio”, según ha anunciado Sánchez en su comparecencia.

El Gobierno restringirá la circulación por las vías públicas, salvo en los casos de adquisición de alimentos, productos farmacéuticos y de primera necesidad

El presidente del Gobierno ha señalado que se trata de una “emergencia de salud pública que requiere decisiones extraordinarias” y que se pondrán “todos los recursos que sean necesarios”. Sánchez ha afirmado que “los escenarios de respuesta se han ido adaptando” a medida que la pandemia ha ido avanzando, pero que “a partir de ahora, entramos en nueva fase”.

Sánchez ha destacado que las medidas del Gobierno se reparten en cuatro grupos: apoyo a trabajadores, empresarios y autónomos; flexibilización de los mecanismos de contratación; garantizar la liquidez ante las tensiones de tesorería de las empresas, y apoyo a la investigación de la vacuna al coronavirus.

El Gobierno de España restringirá la circulación por las vías públicas, salvo en los casos de adquisición de alimentos, productos farmacéuticos y de primera necesidad; asistencia a centros sanitarios; desplazamiento al lugar de trabajo; retorno al lugar de residencia; asistencia a menores, mayores o dependientes, o asistencia a entidades financieras o de seguros. “Queda suspendida la actividad minorista, a excepción de farmacias y aquellos establecimientos de material sanitario, protésico y orto protésico”, ha destacado Sánchez.

El presidente del Gobierno ha hecho un llamamiento al trabajo conjunto y a la unidad de todo el país ante la crisis sanitaria. “Coordinación, colaboración y cooperación” son los principios, según Sánchez, que regirán la actuación del Gobierno durante las próximas semanas. El presidente ha descrito la evolución de la crisis y ha señalado

PlantaDoce.

que cuando caiga el número de afectados será cuando, según Sánchez, se recuperará la economía. El estado de alarma se alargará durante quince días, con posibilidad de prórroga previa aprobación del Congreso.